



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE FORMACIÓN EN IDIOMAS INGLÉS Y FRANCÉS, EN MODALIDAD PRESENCIAL, PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

El Real Decreto 63/2001 de 26 de enero (BOE de 27 de enero), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Fiscales, atribuye a éste, entre otras, las funciones de formación de funcionarios y otro personal del Ministerio de Hacienda, investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social, así como el análisis y explotación de las estadísticas tributarias.

En conjunto, el Instituto de Estudios Fiscales tiene que responder con sus acciones institucionales a los objetivos establecidos por el Ministerio cuando se constituye como tal Organismo Autónomo, a sus compromisos con otros Organismos Públicos, a los agentes económicos y sociales y al marco de los acuerdos internacionales establecidos.

Para poder desarrollar las competencias que el IEF tiene atribuidas es necesario contratar una serie de acciones formativas en materia de idiomas, de forma que pueda ofrecer a sus trabajadores la posibilidad de aprender o mejorar su nivel en el conocimiento y uso de otras lenguas, fundamentalmente el inglés, cada vez más necesario en los puestos de trabajo, dada la creciente actividad de cooperación con otros países, el incremento de cursos y seminarios con participación internacional en la sede del Instituto de Madrid, la asistencia a seminarios y foros de formación e investigación fuera de España y la imprescindible necesidad de manejo de las comunicaciones y publicaciones extranjeras.

El contrato tiene por objeto impartir formación presencial en idiomas (inglés y francés) al personal de Instituto de Estudios Fiscales, además de brindar asesoramiento y consultoría a los directivos del IEF en la materia desde el año 2025.

De manera más específica se persigue:

- Proporcionar el aprendizaje, perfeccionamiento y profundización en el conocimiento del idioma para las necesidades del personal del IEF.
- Incrementar las capacidades lingüísticas de los alumnos en el idioma inglés o francés.
- Atender a la promoción del plurilingüismo bajo un enfoque plural, global e integrado.
- Promover el aprendizaje de otras lenguas con un criterio de calidad según los intereses laborales del personal del IEF.
- Impulsar un método de aprendizaje de idiomas en el organismo, basado en la competencia comunicativa y actividades didácticas orientadas a la realización de tareas/proyectos y resolución de problemas.
- Dotar la enseñanza de idiomas del personal del IEF de una coherencia y continuidad metodológica, así como de una planificación docente al servicio de las necesidades e intereses del organismo.
-



El contrato se dividirá en dos lotes:

- Lote 1: Inglés
- Lote 2: Francés

La fecha prevista de inicio del contrato es el 08/01/2025 y su duración será de 2 años desde la fecha de inicio. Se contemplan dos posibles prórrogas de 1 año de duración cada una.

Se va a requerir la **adscripción de los medios personales a la ejecución del contrato**, En cuanto a los perfiles, cabe señalar como requisitos:

Lote 1 (INGLÉS):

- **1 Coordinador/a:**

Se contará con un/a coordinador/a que asegure entre todos los grupos una estructura y coherencia pedagógicas adecuadas al nivel a impartir.

Formación:

Deberá haber realizado cursos que versen sobre metodología de enseñanza como pueden ser los relativos a lenguaje comunicativo, aprendizaje basado en tareas o similares.

Experiencia

Deberá contar con al menos dos años de experiencia en este campo.

Este experto/a también podrá realizar trabajos de formador/a y en ese caso, deberá reunir adicionalmente los requisitos necesarios que se indican a continuación.

- **2 Formadores/as:**

Formación

1. Los/las dos formadores/as del idioma inglés para impartir clases de nivel avanzado deberán estar en posesión de título que le habilite para impartir la enseñanza del idioma como lengua extranjera o ser licenciado, graduado o equivalente en filología inglesa o en traducción e interpretación.
2. Todo el profesorado estará en posesión de titulación universitaria (licenciatura, grado o equivalente).

Experiencia:

En todo caso, el profesorado deberá tener una experiencia acreditada de dos años como profesor /a del idioma de que se trate en las siguientes áreas:



- enseñanza a adultos de todos los niveles de inglés en organizaciones públicas o privadas vinculadas al ámbito fiscal y/o económico-financiero.
- formación de altos directivos.
- Impartición de clases a todos los niveles, desde el A1 al C1.
- Diseño y compilación de material didáctico ad hoc, no sólo para las clases regulares sino también para otras actividades.

Lote 2 (FRANCÉS):

-1 Coordinador/a:

Se contará con un/a coordinador/a que asegure entre todos los grupos una estructura y coherencia pedagógicas adecuadas al nivel a impartir.

Formación

Deberá haber realizado cursos que versen sobre metodología de enseñanza como pueden ser los relativos a lenguaje comunicativo, aprendizaje basado en tareas o similares.

Experiencia

Deberá contar con al menos dos años de experiencia en este campo.

- 1 Formador/a:

1. El/la formador/a del idioma francés, deberá estar en posesión de título que le habilite para impartir la enseñanza del idioma como lengua extranjera o ser licenciado, graduado o equivalente en filología inglesa o en traducción e interpretación.
2. El/la profesor/a estará en posesión de titulación universitaria (licenciatura, grado o equivalente).
3. En todo caso, el/la profesor/a deberá tener una experiencia acreditada de dos años como profesor del idioma francés en las siguientes áreas:
 - enseñanza a adultos de todos los niveles de francés en organizaciones públicas o privadas vinculadas al ámbito fiscal y/o económico-financiero.
 - formación de altos directivos.
 - Impartición de clases a todos los niveles, desde el A1 al C1.



- Diseño y compilación de material didáctico ad hoc, no sólo para las clases regulares sino también para otras actividades.

Esta adscripción se considera que es razonable, justificada y proporcional a la entidad y características del contrato, y que no limita la participación de las empresas en la licitación, por lo que se cumple lo establecido en el artículo 76 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP)

Respecto a los **criterios de adjudicación**, al tratarse de servicios de formación (CPV 80580000-3 Provisión de cursos de idiomas) incluidos en el Anexo IV de la LCSP, de acuerdo con el artículo 145.4, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51% de la puntuación. Se van a utilizar los siguientes:

Criterio evaluable mediante juicios de valor. (máximo 25 puntos)

Se valorará de forma conjunta la calidad, viabilidad y eficacia de la propuesta contenida en el documento "**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO**" con respecto a lo estrictamente exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dicho documento tendrá un máximo de 20 páginas, incluyendo portada e índice, no deberá incluir enlaces a otros documentos, vídeos, etc., y deberá incluir los siguientes apartados:

- Propuesta de programación didáctica por trimestres
- Descripción de la metodología
- Descripción sobre la organización de clases y/o talleres
- Calendario académico
- Descripción de materiales para cada tipo de alumno.

Se valorará con una puntuación de 0 a 25 en cifra sin decimales de la siguiente forma:

- No incluye o no detalla los dos apartados requeridos de forma suficiente o la propuesta no se considera adecuada: de 0 a 5.
- Incluye y detalla los dos apartados requeridos de forma suficiente y la propuesta se considera adecuada: de 6 a 15 puntos
- Incluye y detalla los dos apartados requeridos de forma destacable y la propuesta se considera excelente: de 16 a 25 puntos.
- Se excluirán las ofertas que en este documento hagan referencia a los demás criterios de valoración.
- Se excluirán las ofertas que por la valoración de este criterio obtengan menos de 13 puntos.



Criterios evaluables de forma automática

1.- Precio (máximo 40 puntos)

La oferta económica (precio por hora ofertado) a la oferta más baja y se calculará la puntuación de las demás ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde:

$$P_i = 40 \times (O_b/O_i)$$

Donde:

P_i: puntuación de la oferta del licitador i

O_b: oferta más baja presentada

O_i: oferta del licitador i

Se excluirán las ofertas que propongan algún **precio superior al presupuesto de licitación.**

2.- Formación y experiencia del equipo de trabajo (máximo 10 puntos)

Se otorgarán puntos adicionales únicamente a cada una de las personas del equipo de trabajo que se proponga adscribir a la ejecución del contrato, en función de la formación y experiencia adicional en el idioma en el que vaya a impartir la formación, de la siguiente forma:

- 1 punto por cada año de experiencia adicional en la impartición de cursos
- 1 punto adicional por cada formación adicional vinculada directamente a la impartición de dicho idioma

3.- Formación en orientación didáctica del alumnado (máximo 10 puntos)

- 2,5 puntos por cada curso de formación adicional vinculada a la orientación didáctica del alumnado, con un máximo de cinco cursos.
Serán cursos valorables Serán cursos valorables los que versen sobre metodología de enseñanza como pueden ser los relativos a lenguaje comunicativo, aprendizaje basado en tareas o proyectos o cursos similares.

4.-Experiencia en impartición de clases de idioma expresamente orientadas al ámbito tributario o presupuestario. (10 puntos)

- 1 punto adicional por cada año completo de experiencia en formación vinculada al ámbito tributario o presupuestario.



5.- Mejoras (5 puntos)

- **Realización de pruebas para la verificación del conocimiento (2,5 puntos)**
Por ofertar la realización de pruebas para la verificación del conocimiento del idioma: 2,5 puntos
- **Preparación de exámenes de carácter oficial del idioma (2,5 puntos)**
Por ofertar la preparación de exámenes oficiales del idioma, así como la gestión de la matriculación, cuyo coste correrá a cargo del alumno: 2,5 puntos

El **presupuesto máximo anual** del contrato se ha estimado a partir del coste salarial del personal que va a ejecutar el contrato y de la información obtenida de otras licitaciones similares recientes.

Por tanto, el **presupuesto de licitación** para los 2 años de duración inicial del contrato es el siguiente:

| Lote 1 (INGLÉS) | Número de grupos de alumnos | Número de horas de clase por grupo | Número de horas de clase por idioma |
|----------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Número de horas anuales de clase | 6 | 74 | 444 |
| Número de horas anuales de otras actividades | | | 10 |
| Número de horas anuales total | | | 454 |
| Presupuesto/hora | | | 33 €/hora |
| Presupuesto/año | | | 14.982,00 € |
| Presupuesto de licitación para dos (2) años | | | 29.964,00 € |

| Lote 2 (FRANCÉS) | Número de grupos de alumnos | Número de horas de clase por grupo | Número de horas de clase por idioma |
|----------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Número de horas anuales de clase | 2 | 74 | 148 |
| Número de horas anuales de otras actividades | | | 10 |
| Número de horas anuales total | | | 158 |
| Presupuesto/hora | | | 33 €/hora |
| Presupuesto/año | | | 5.214,00 € |
| Presupuesto de licitación para 2 años | | | 10.428,00 € |

| | |
|------------------------------------------------------------|--------------------|
| Presupuesto de licitación para 2 años (Lotes 1 y 2) | 40.392,00 € |
|------------------------------------------------------------|--------------------|

La enseñanza de idiomas está **exenta de IVA** de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1. 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.



Fdo.: Delia Torés Moya
Subdirectora General Adjunta

V.º B.º
Alain Cuenca García
Director General del IEF